

Veda en San Rafael: límites a la actividad comercial, la venta de alcohol y más

24/10/2025



Según el artículo 71 del Código Electoral Nacional, la veda electoral comienza 48 horas antes del inicio de los comicios y finaliza tres horas después de su cierre.

Para las elecciones legislativas del domingo, el período se inició este viernes 24 de octubre a las 8 de la mañana y concluye el domingo a las 21, una vez finalizado el recuento de votos en las mesas electorales.

Algunas de las principales prohibiciones radican en la imposibilidad de realizar actos públicos o reuniones

partidarias, difusión de encuestas, espectáculos públicos o eventos masivos, entre otros.

Uno importante es la prohibición de venta de bebidas alcohólicas. Desde el área de Inspección General de la Municipalidad confirmaron que la prohibición rige desde el sábado a las 20.

Además, los restaurantes, espacios de venta de comidas y actividades se pueden extender hasta la medianoche del sábado (sin expendio de alcohol desde las 20). Desde la medianoche no debería haber ningún tipo de actividad.

Para aquellos que deban retirar su DNI y conseguir certificados excusatorios (pérdida o extravío de documento o estar a más de 500 kilómetros del lugar de votación), las oficinas del registro civil estarán abiertas de 8 a 18.

En San Rafael estarán operativas las de Emilio Civit 70 en Ciudad, Capitán Montoya, Salto de las Rosas, Villa Atuel, Rama Caída y Monte Comán.

EXTRANJEROS NO VOTAN EN SAN RAFAEL

La Dirección de Relaciones con la Comunidad informó a todos los ciudadanos extranjeros que residen en el departamento que NO deben emitir su voto en los comicios del domingo.

Su participación está limitada a los comicios locales que tendrán lugar el 22 de febrero de 2026. Para corroborar el empadronamiento pueden acercarse de lunes a viernes de 7 a 13 a Saavedra 273.